

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto 021 del 26 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Luis Muñoz Domínguez, identificado con C.C. 5246185 y Rosa Gladis Chávez Ordóñez, identificada con C.C. 27190016, en relación con el inmueble denominado EL MIRADOR, ubicado en la vereda Llano Largo del corregimiento de Fátima en el municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, identificado con FMI 246-29322 de la ORIP de La Cruz, que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-258-00-01-00-000019-0111-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: **Norte:** Partiendo desde el punto 226301 (1713118,13 N- 4549461,62 W) en línea recta en dirección noreste, pasando por el punto 66002, hasta llegar al punto 226600 (1713140,95 N- 4549517,22 W) con predio de JUVENCIO MUÑOZ, en una distancia de 60,17 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 226600 (1713140,95 N- 4549517,22 W) en línea recta en dirección sureste, pasando por los puntos 65991, 226599 y 65984 hasta llegar al punto 226598 (1713093,22 N- 4549542,00 W) con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ, en una distancia de 53,92 metros; Partiendo desde el punto 226598 (1713093,22 N- 4549542,00 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 63883,63082 desde ahí en dirección sur pasando por los puntos 63081 y 226308, seguidamente en dirección sureste pasando por el punto 63071 y 63072, hasta llegar al punto 226307 (1712994,19 N- 4549556,51 W) con predio de ADIELA MUÑOZ NARVAEZ, en una distancia de 120,35 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 226307 (1712994,19 N- 4549556,51 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 226072 hasta llegar al punto 226073 (1712951,51 N- 4549509,44 W) con predio de LIBARDO MUÑOZ, en una distancia de 63,57 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 226073 (1712951,51 N- 4549509,44 W) en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por el punto 63061 hasta llegar al punto 226306 (1712997,95 N- 4549457,03 W) con predio de JOSE MUÑOZ, en una distancia de 71,58 metros; Partiendo desde el punto 226306 (1712997,95 N- 4549457,03 W) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 63051,

63052, 220305, 63041, 226304, seguidamente en dirección norte pasando por el punto 226303, seguidamente en dirección noroeste pasando por los puntos 63021, 63022 y 226302, seguidamente en dirección noreste hasta llegar al punto 226301 (1713118,13 N- 4549461,62 W) con predio de JUVENCIO MUÑOZ, en una distancia de 152,11 metros. ". Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220008500. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario